



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 11821/2017.-
ARICA, 10 de Agosto del 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud del Sr. LYNDON JAMES JOHNSON CALDERON, rut N° 15.009.076-8, con domicilio en Avda. Rafael Sotomayor N° 2050, Block 5 Dpto. 304, de la ciudad de Arica, donde solicita devolución de \$34.430-, debido que por error canceló anteriormente este monto por internet, por la misma Causa Rol 46315 seguido por infracción a la Ley de Tránsito.
- b) El Certificado N° 235 del Director de Administración y Finanzas, donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver la suma de \$34.430.- pagado con número de folio N°4620190 el 31/07/2017.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **LYNDON JAMES JOHNSON CALDERÓN**, rut: **15.009.076-8**, por un valor **\$34.430.-**, debido que por error canceló anteriormente este monto por internet, por la misma Causa Rol 46315, seguido por infracción a la Ley de Tránsito.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/MVO/CSS/imv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

2017